



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 SEP 2026

RES. DECECO N° 0685-26

Expte. N° 6.049/09

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Gustavo SEGURA, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. SEGURA ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, desde el día 1 de agosto de 2009. (Res. 622/09).

Que en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b), se establece el encuadre reglamentario para la licencia solicitada, el cual prevé un máximo de seis (6) meses.

Que a fs. 81, el Departamento Personal emitió el informe correspondiente.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Responsable de la Cátedra.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Cr. Gustavo Daniel SEGURA, D.N.I. N° 20.125.137, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, desde el día 05 de octubre de 2026 y hasta el 03 de noviembre de 2026, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.